



www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

 EDM/JEC/medv

DECRETO **Nº 1.970**
 =====

LA REINA, Octubre 7 de 2013

VISTOS: Memorándum Nº 1227, de fecha 27 de Septiembre de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita se dicte Decreto Alcaldicio para proceder a la devolución de los derechos pagados por la empresa Asesoría e Inversiones Sebastián Eugenio Miranda Hiriart E.I.R.L., RUT Nº 76.065.325-K, por concepto de pago en la Patente de Oficina Postal Tributaria Rol Nº 291.437-9, correspondiente al Primer Semestre de 2013, por no proceder el cobro de este semestre, ya que realizó cambio de domicilio con fecha 2 de Diciembre de 2012, a la comuna de Las Condes, donde pago ese semestre, no informando la empresa a este municipio el cambio de domicilio en forma oportuna; Carta de fecha 17 de Septiembre de 2013, de don Sebastián Eugenio Miranda Hiriart E.I.R.L.; Información Tributaria de fecha 11 de Febrero de 2013, del Servicio de Impuestos Internos; Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal Nº 7873256, de fecha 16 de Septiembre de 2013, de la Municipalidad de Las Condes; Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal Nº 2500925, de fecha 21 de Enero de 2013, de la Municipalidad de La Reina; Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal Nº 7873257, de fecha 16 de Septiembre de 2013, de la Municipalidad de Las Condes; Fotocopia de Cheque Serie F 09, de fecha 15 de Septiembre de 2013, del Banco BCI; Fotocopia de Solicitud de Certificado de No Deuda, de fecha 26 de Junio de 2013, de Asesoría e Inversiones Sebastián Eugenio Miranda Hiriart E.I.R.L.; Fotocopia de Certificado Nº 124, de fecha 2 de Julio de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Patentes Comerciales; Fotocopia de Cédula de Identidad de don Sebastián Eugenio Miranda Hiriart; Fotocopia de Rol Único Tributario de Asesorías e Inversiones Sebastián Eugenio Miranda Hiriart EIRL; Fotocopia de Antecedente de la Municipalidad de Las Condes; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
 =====

1. DEVUÉLVASE a la empresa ASESORIAS E INVERSIONES SEBASTIAN EUGENIO MIRANDA HIRIART E.I.R.L., RUT Nº 76.065.325-K, por un monto de \$ 186.575.- (ciento ochenta y seis mil quinientos setenta y cinco pesos), por concepto de pago en la Patente de Oficina Postal Tributaria Rol Nº 291.437-9, correspondiente al Primer Semestre de 2013, por no proceder el cobro de este semestre, ya que realizó cambio de domicilio con fecha 2 de Diciembre de 2012, a la comuna de Las Condes, donde pago ese semestre, no informando la empresa a este municipio el cambio de domicilio en forma oportuna.

2. Impútese este gasto a la cuenta 26 01 001 "DEVOLUCIONES".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

